

### ANEXO III

Referencia que se obtiene al introducir la solicitud en SISPECAN

Expediente núm.: .....(a cumplimentar por el SCE)

#### COLABORACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES DE CANARIAS SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

##### I. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA O SERVICIO

1. Denominación:  
.....
2. Localización (calle o lugar de actuación):  
.....
3. Fecha de inicio prevista: ..... Duración:  
.....

##### II. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

1. Entidad solicitante.....
2. CIF: .....
3. Representante:  
.....
4. Domicilio para la notificación a la Entidad:  
.....
5. Datos de notificación: Fax..... E-mail: .....

##### III. MANO DE OBRA

1. Total de trabajadores que participan en la obra:  
.....
2. Total de trabajadores desempleados que participan en la obra:  
.....
3. Porcentaje de trabajadores desempleados sobre el total de trabajadores:  
.....
4. Dirección de la obra o servicio - nivel profesional del responsable:  
.....

##### IV. COSTES DE LA OBRA O SERVICIO (A+B)

- A) COSTES LABORALES (1+2): .....
- 1.- Costes de contratación mano de obra desempleada (a + b + c): .....
- a) Subvención solicitada al SCE (\*) .....
- b) A financiar por la Entidad Colaboradora: .....

c) Otras aportaciones: .....

2.- Otros costes laborales (señalar con X) (a +b): .....

- Mano de obra desempleada.
- Dirección de obra.
- Formación, cualificación.
- Otros.

a) A financiar por la Entidad Colaboradora: .....

b) Otras aportaciones: .....

B) COSTES MATERIALES (señalar con X) (a + b): .....

- Diseño y redacción del Proyecto.
- Costes de ejecución material (no laborales).

a) A financiar por la Entidad Colaboradora: .....

b) Otras aportaciones: .....

### SUBVENCIÓN DEL S.C.E. SOLICITADA

Convenio	Categoría Profesional	Ocupación	Grupo de cotización (1)	COSTE UNITARIO				Nº trabajadores	Duración Contrato	Tipo (%) Jornada	Costes Totales (€)
				Salarios	CNAE/Ocupacion	Cotización Seg. Soc.	Total				
<b>1. SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>											
<b>SUBVENCIÓN ADAPTADA AL R.D.L. 8/2010</b>											

**(1) Valores en la columna Grupo de cotización.**

1. Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3c) del Estatuto de los Trabajadores.
2. Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes titulados.
3. Jefes Administrativos y de Taller.
4. Ayudantes no titulados.
5. Oficiales Administrativos.
6. Subalternos.
7. Auxiliares administrativos.
8. Oficiales de primera y segunda.
9. Oficiales de tercera y Especialistas.
10. Peones.
11. Trabajadores menores de 18 años, cualquiera que sea su categoría profesional.

**Convenios colectivos vigente de aplicación:**

--	--